ACTA DE SORTEO DE POSIBLES OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. – 011 DE 2026

PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. – 011 DE 2026**	**FECHA**	28 de noviembre de 2026
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION DE COCINAS SIN HUMO ORIENTADO A CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE DEFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA Y HABITAT EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER**		

En cumplimiento de lo estipulado en los Pliegos de condiciones, siendo las 09:00 AM del veintiocho (28) de noviembre de 2026, se dio inicio en La alcaldía Municipal de Bochalema, a la audiencia de sorteo de oferentes dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA** No. 011 de 2026, para el contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION DE COCINAS SIN HUMO ORIENTADO A CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE DEFICIT CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE VIVIENDA Y HABITAT EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. ***Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. **Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.**

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Que en atención a lo establecido en el Decreto se deja constancia que dentro del cronograma de actividades de la selección abreviada de menor cuantía No 011 de 2026, se recibieron dos manifestaciones de interés, por lo que no hay lugar a realizar el sorteo de posibles oferentes

Se da por terminada siendo las 9:30 a.m., se firma por quien en ella intervinieron.	
MARCOS FERNANDO VELANDIA SILVA **Secretario de Planeación**	**FIRMA**